

**DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES**

PUENTE ALTO

10 SEP 2014

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

EX. N° 1358 / **VISTOS:** 1) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, las normas legales y reglamentos aplicables en materia de propuestas.

2) Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su reglamento.

CONSIDERANDO: 1) Que de conformidad a las disposiciones generales de la Ley N° 19.886 los contratos que celebre la Administración del Estado, a título oneroso, para el suministro de bienes muebles, y de los servicios que se requieran para el desarrollo de sus funciones, se ajustaran a la Ley de Compras, sus principios y al respectivo reglamento.

2) Que la referida normativa establece en su artículo 10, número 7, letra E

3) Que por aplicación de los principios de celeridad y de economía procedimental la Administración además de actuar de oficio en todos sus trámites, debiendo responder a la máxima economía de medios con eficacia, evitando trámites dilatorios.

4) Que se encuentran en tal situación las adquisiciones de la solicitud N° 18640 del 8 de Septiembre de 2014, la publicación de concurso público de la Municipalidad, en el Diario Las Ultimas Noticias, por un monto total de \$ 1.263.497, por tratarse de proveedor titular de los servicios descritos anteriormente.

DECRETO

Autorízase al departamento de adquisiciones para efectuar el procedimiento de contratación en forma directa, a EMPRESA EL MERCURIO S A P.

IMPUTESE el gasto a cuenta presupuestaria 215.22.07.001.001.001

Regístrese, comuníquese y archívese.

MUNICIPALIDAD DE
★ **SECRETARIO MUNICIPAL** ★
MIGUEL ANGEL ROMAN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE
★ **ALCALDE** ★
GERMAN CODINA POWERS
ALCALDE

DICON/DAF/ADO/cpc